

FATCA

Foreign Account Tax Compliance Act

¿Eres residente o
ciudadano americano?

lo que necesita saber

SE CONOCE COMO PERSONAS ESTADOUNIDENSES AQUELLOS QUE SON:

- Los nacidos en EEUU
- Los ciudadanos o con pasaporte de EEUU
- Los nacidos fuera de EEUU, hijos de ciudadanos de EEUU Los residentes permanentes en EEUU o con Green Card
- Los que poseen doble nacionalidad (Al menos una de EEUU) Los residentes de forma parcial o con presencia sustancial (Al menos 183 días en los últimos 3 años)
- Las entidades organizadas en o bajo leyes de EEUU
- Las entidades con accionistas o socios de EEUU (Con participación accionaria de 10% o más)
- Un Fideicomiso (Supervisado y controlado)



Department of the Treasury Internal Revenue Service

IRS Individual Taxpayer Identification Number

This number has been established by

To be used for tax purposes only

Signature

FATCA

Foreign Account Tax Compliance Act

Es una ley estadounidense como "ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero", que procura que todas las "Personas Estadounidenses declaren los ingresos que posean en instituciones fuera de Estados Unidos, evitando así la evasión fiscal.



DEBE CUMPLIR

Si se encuentra en alguna de las categorías anteriores para ser considerado Persona Estadounidense debe:

Si ya es cliente de la institución financiera o es nuevo Cliente a partir del 1er de julio del 2014 deberá presentar la siguiente documentación:

- TIN de EEUU (Número de identificación Fiscal) o Social Security de EEUU (Seguro Social de EEUU)
- Llenar y firmar una auto certificación o el formulario denominado w9.

FECHA DE APLICACIÓN

Panamá firmó un acuerdo intergubernamental con el Gobierno de EEUU el 27 de abril de 2016, bajo el Modelo IGA 1, el cual implica intercambio recíproco de información en materia financiera entre gobiernos, lo que le permitirá que las Instituciones involucradas suministren información (Por medio de la Dirección General de Ingresos-DGI) al IRS (Servicio de Rentas Internas) de EEUU sobre las Cuentas Financieras que mantienen Personas Estadounidenses en el Sistema Financiero.

De acuerdo con las regulaciones publicadas por el IRS de EEUU, la ley entra en vigencia el 1ro. de julio de 2014

SI NO CUMPLE

Si se encuentra en alguna de las categorías anteriores para ser considerado Persona Estadounidense y se rehusa a proporcionar información/documentación:

- ① La Ley FATCA considera una persona recalcitrante.
- ② La Institución Financiera podría cancelar las cuentas.
- ③ Se retendrá el 30% de cualquier pago proveniente de fuente de EEUU.

LAS CUENTAS MANCOMUNADAS

La Ley FATCA considera a cada Titular de Cuenta como Beneficiario Único.

Si uno o mas Titulares de la Cuenta son "Personas Estadounidenses", a cada uno de estos Titulares se les considerará el saldo total de la Cuenta al 31 de diciembre de cada año.

CUENTA REPORTABLE

La Ley FATCA considera sujeto de reporte para fines tributarios a:

- ① Las cuentas cuyos titulares sean Personas Naturales consideradas "Residentes o Ciudadanos Estadounidenses" y que mantengan promedios anuales iguales o superiores a los US\$50,000.
- ② Las cuentas de Personas Jurídicas cuyos socios sean considerados "Residentes o Ciudadanos Estadounidenses" y mantengan promedios anuales iguales o superiores a los US\$250,000.

Si desea hacer consultas sobre la Ley FATCA
visite la pagina web del IRS: www.irs.gov o la página web de la DGI: <https://dgi.mef.gob.pa/>





Grupo
Financiero
Atlántida